

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
1

Nº INF. TECNICO
875

TRAMITADA
02/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 46201212-5503-2004 - 5485-2004-015059983

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/01/2012

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 1 / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CLZF-85**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **875** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TERRA SERVICE S.A.** la cantidad de **1,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
875	18707	27/12/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 46201212-5503-2004 - 5485-2004-015059983

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TERRA SERVICE S.A.
 RUT EMPRESA: 96755590-8
 REGIÓN: III REGIÓN
 COMUNA: COPIAPO
 DOMICILIO: CAMINO DEL INCA
 N°: 1057
 FONO: 52-224714
 CIUDAD:
 EMAIL@: rpellizzari@terraservice.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION AUTOPROPULSADO INTER 7600
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 35.5 PBT ▶ 35.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR LOS CHOROS Destino ▶ PAIPOTE
 RUTA A RECORRER: RUTA 5, 31 CH
 TOTAL DE K.M: 336 Fecha Aprox. Viaje: 29/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.7
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.16 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.16
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.4 Carga ▶ 0 Total ▶ 11.4

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CLZF-85 SemiRemoique ▶ 0 Remoique ▶ 0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6								
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	9	26.5							
N° DE RUEDAS	2	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/01/2012 FECHA HASTA ▶ 04/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje